

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**



## ÍNDICE

<b>1. Objeto del pliego</b> .....	3
<b>2. Objeto del contrato</b> .....	3
<b>3. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato</b> .....	5
<b>4. Plazo de ejecución del contrato</b> .....	9
<b>5. Condiciones generales del suministro</b> .....	9
<b>5.1. Características Generales Del Contrato</b> .....	9
<b>5.2. Legislación Aplicable</b> .....	9
<b>5.3. Condiciones De Solicitud Y Entrega De Los Consumible Informáticos</b> .....	10
<b>5.4. Plazos De Entrega Del Suministro</b> .....	13
<b>5.5. Recepción Del Suministro</b> .....	13
<b>5.6. Condiciones Especiales De Ejecución</b> .....	14
<b>6. Responsable del contrato y definiciones</b> .....	15
<b>7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.</b> .....	16
<b>8. Conclusiones</b> .....	16

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA CANTUR, S.A.

### 1. Objeto del pliego

Constituye el objeto del presente pliego, establecer las características, condiciones técnicas y requisitos medioambientales que han de regir la celebración del procedimiento abierto para la contratación del suministro de consumibles de informática.

Se entiende por consumibles de informática los cartuchos de tóner, de tinta, tambores, cintas de nylon, cintas de impresión y otros elementos con recambio periódico necesario para el funcionamiento de la impresora, faxes y máquinas multifunción de la oficina

### 2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LA NECESIDADES DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS (CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER) PARA IMPRESORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.”.

INSTALACIÓN	MARCA	MODELO	TONER/CARTUCHO	CANTIDAD	NUMERO DE COPIAS
CABARCENO	SAMSUNG	XPRESS M2875ND	MLTD116L	3	3500
	CANON	ISENSYS MF4750	728	3	2100
	BROTHER	MFC-L2700DW	TN2310	3	1200
			Tambor DR-2300	1	12000
	BROTHER	MFCL2750DW	Tóner TN-2410	3	1200
			Tambor DR-2400	1	12000
	CANON	MX60	726	3	2100
	CANON	MF4700	728	3	2100
	CANON	MB2350	PGI-1500XL negro	3	1200
			PGI-1500XL Cyan	3	1020
			PGI-1500XL Magenta	3	780
PGI-1500XL Amarillo			3	935	
CANON	MFC4750	728	3	2100	
Fontibre	HP	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDN	207x NEGRO	3	3150
			207 X CIAN	3	2450
			207X MAGENTA	3	2450
			207 X AMARILLO	3	2450

Fuente Dé	HP	LASERJET 1020	12A	3	2000
	CANON	I-SENSYS MF645CX	054 negro	3	3100
			054 Cyan	3	1200
			054 Magenta	3	1200
			054 Amarillo	3	1200
	HP	OFFICE JET 2620	301XL Color	3	300
			301XL negro	3	430
	BROTHER	MFC-L27100DW	Tambor DR-2400	1	12000
TN-2410			3	1200	
Golf Abra del Pas	HP	DESKJET 2132	302XL negro	3	430
			302XL Color	3	300
	HP	DESKJET 1010	301XL negro	3	300
			301XL Color	3	430
HP	LASERJET 1020	12A Negro	3	2000	
Golf Nestares	HP	HP ENVY 4520	302XL negro	3	430
			302XL COLOR	3	300
	HP	DESKJET 3760	304 XLCOLOR	3	300
			304 XL NEGRO	3	300
Oficina Central	EPSON	LQ-2180	C13S015086	3	
	KYOCERA	ECOSYS P5021 CDN	TK5220K	3	2600
			TK-5220C	3	1200
			TK-5220M	3	1200
			TK-5230Y	3	1200
	KYOCERA	ECOPSYS FS-1220MFP	FS-1220 NEGRO	3	1600
			TAMBOR	1	100000
	CANON	I-SENSYS LPB 6200	726	3	2100
	CANON	LBP 3100	712	3	1500
	CANON	LBP 6000	725	3	1600
	CANON	F151300	712	3	1500
	HP	LASERJET 3050	12A	3	2000
	EPSON	STYLUS DX7400	T0711 NEGRO	3	5,5 ml
			T0712	3	5,5 ml
			T0713	3	5,5 ml
T0714 Amarillo			3	5,5 ml	
HP	LASERJET PRO MFP M148 DW	94X	3	2800	
		Tambor 32A	1	23000	
Oficina de Turismo	CANON	MF-744 CDW	055H negro	3	2300
			055H Cyan	3	2100
			055H Magenta	3	2100
			055H Amarillo	3	2100
	KYOCERA	FS-1220MFP GX	TK-1115 negro	3	1600
	CANON	I-SENSE LBP6020B	725	3	1600
	SAMSUNG	XPRESS M2875ND	MLTD116S/ELS	3	3500
	HP	COLOR LASER MFP178NW	HP117A W2070A negro,	3	1000
			HP117A W2071A Cian	3	700

	HP	LASERJET PRO MFP M148 DW	HP117A W2072 Amarillo	3	700
			HP117A W2073 Magenta	3	700
			94X	3	2800
			Tambor 32A	1	23000
KYOCERA		FS-1220MFP	TK-1115 negro	3	1600
Alto Campoo	Oki	B430DN	43979102 Negro	1	3500
	Brother	MFC-L8690CDW	TN423B Negro	3	6500
			TN423C Cyan	3	4000
			TN423M Magenta	3	4000
			TN423Y Amarillo	1	4000
			Tóner residual	1	50000
			Tambor DR421CL	3	30000

### 3. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El **Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.)** del presente contrato asciende a la cantidad de 19.316,44€ IVA incluido, siendo el importe correspondiente al 21% de 3.352,44 sobre la cantidad de 15.964,00€

El **valor estimado del contrato, (V.E.C.)** asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (15.964,00 €) IVA NO INCLUIDO

Siendo el desglose por anualidad según productos, cantidades y precios unitarios los siguiente:

INSTALACIÓN	MARCA	MODELO	TONER/CARTUCHO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CABARCENO	SAMSUNG	XPRESS M2875ND	MLTD116L	3	48,00 €	144,00 €
	CANON	ISENSYS MF4750	728	3	73,00 €	219,00 €
	BROTHER	MFC-L2700DW	TN2310	3	51,00 €	153,00 €
			Tambor DR-2300	1	90,00 €	90,00 €
	BROTHER	MFCL2750DW	Tóner TN-2410	3	51,00 €	153,00 €
			Tambor DR-2400	1	90,00 €	90,00 €
	CANON	MX60	726	3	73,00 €	219,00 €
	CANON	MF4700	728	3	73,00 €	219,00 €
	CANON	MB2350	PGI-1500XL negro	3	31,00 €	93,00 €
			PGI-1500XL Cyan	3	19,00 €	57,00 €
			PGI-1500XL Magenta	3	19,00 €	57,00 €
			PGI-1500XL Amarillo	3	19,00 €	57,00 €
	CANON	MFC4750	728	3	73,00 €	219,00 €

INSTALACIÓN	MARCA	MODELO	TONER/CARTUCHO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Fontibre	HP	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDN	207x NEGRO	3	110,00 €	330,00 €
			207 X CIAN	3	116,00 €	348,00 €
			207X MAGENTA	3	116,00 €	348,00 €
			207 X AMARILLO	3	116,00 €	348,00 €
Fuente Dé	HP	LASERJET 1020	12A	3	100,00 €	300,00 €
	CANON	I-SENSYS MF645CX	054 negro	3	91,00 €	273,00 €
			054 Cyan	3	60,00 €	180,00 €
			054 Magenta	3	60,00 €	180,00 €
			054 Amarillo	3	60,00 €	180,00 €
	HP	OFFICE JET 2620	301XL Color	3	45,00 €	135,00 €
			301XL negro	3	46,00 €	138,00 €
	BROTHER	MFC-L27100DW	Tambor DR-2400	1	90,00 €	90,00 €
TN-2410			3	51,00 €	153,00 €	
Golf Abra del Pas	HP	DESKJET 2132	302XL negro	3	42,00 €	126,00 €
			302XL Color	3	41,00 €	123,00 €
	HP	DESKJET 1010	301XL negro	3	45,00 €	135,00 €
			301XL Color	3	46,00 €	138,00 €
HP	LASERJET 1020	12A Negro	3	100,00 €	300,00 €	
Golf Nestares	HP	HP ENVY 4520	302XL negro	3	42,00 €	126,00 €
			302XL COLOR	3	41,00 €	123,00 €
	HP	DESKJET 3760	304 XLCOLOR	3	34,00 €	102,00 €
			304 XL NEGRO	3	39,00 €	117,00 €
Oficina Central	EPSON	LQ-2180	C13S015086	3	22,00 €	66,00 €
	KYOCERA	ECOSYS P5021 CDN	TK5220K	3	52,00 €	156,00 €
			TK-5220C	3	54,00 €	162,00 €
			TK-5220M	3	54,00 €	162,00 €
			TK-5230Y	3	54,00 €	162,00 €
	KYOCERA	ECOSYS FS-1220MFP	FS-1220 NEGRO	3	56,00 €	168,00 €
			TAMBOR	1	38,00 €	38,00 €
	CANON	I-SENSYS LPB 6200	726	3	73,00 €	219,00 €
	CANON	LBP 3100	712	3	62,00 €	186,00 €
	CANON	LBP 6000	725	3	64,00 €	192,00 €
	CANON	F151300	712	3	62,00 €	186,00 €
	HP	LASERJET 3050	12A	3	100,00 €	300,00 €
	EPSON	STYLUS DX7400	T0711 NEGRO	3	14,00 €	42,00 €
			T0712	3	14,00 €	42,00 €
			T0713	3	14,00 €	42,00 €
			T0714 Amarillo	3	14,00 €	42,00 €
HP	LASERJET PRO MFP M148 DW	94X	3	100,00 €	300,00 €	
		Tambor 32A	1	108,00 €	108,00 €	

INSTALACIÓN	MARCA	MODELO	TONER/CARTUCHO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Oficina de Turismo	CANON	MF-744 CDW	055H negro	3	72,00 €	216,00 €
			055H Cyan	3	91,00 €	273,00 €
			055H Magenta	3	91,00 €	273,00 €
			055H Amarillo	3	91,00 €	273,00 €
	KYOCERA	FS-1220MFP GX	TK-1115 negro	3	56,00 €	168,00 €
	CANON	I-SENSE LBP6020B	725	3	64,00 €	192,00 €
	SAMSUNG	XPRESS M2875ND	MLTD116S/ELS	3	30,00 €	90,00 €
	HP	COLOR LASER MFP178NW	HP117A W2070A	3	52,00 €	156,00 €
			HP117A W2071A Cian	3	57,00 €	171,00 €
			HP117A W2072	3	57,00 €	171,00 €
			HP117A W2073	3	57,00 €	171,00 €
	HP	LASERJET PRO MFP M148 DW	94X	3	100,00 €	300,00 €
			Tambor 32A	1	108,00 €	108,00 €
KYOCERA	FS-1220MFP	TK-1115 negro	3	56,00 €	168,00 €	
Alto Campoo	Oki	B430DN	43979102 Negro	1	83,00 €	83,00 €
	Brother	MFC-L8690CDW	TN423B Negro	3	131,00 €	393,00 €
			TN423C Cyan	3	177,00 €	531,00 €
			TN423M Magenta	3	177,00 €	531,00 €
			Tambor DR421CL	1	146,00 €	146,00 €
			Tóner residual	1	22,00 €	22,00 €
			TN423Y Amarillo	3	177,00 €	531,00 €
Hotel La Corza Blanca	CANON	MF 742 CDW	055 negro	3	72,00 €	216,00 €
			055 Cyan	3	91,00 €	273,00 €
			055 Magenta	3	91,00 €	273,00 €
			055 Amarillo	3	91,00 €	273,00 €
	BROTHER	HL3230CDW	TN423B Negro	2	132,00 €	264,00 €
			TN423C Cyan	2	177,00 €	354,00 €
			TN423M Magenta	2	177,00 €	354,00 €
			TN423Y Amarillo	2	177,00 €	354,00 €

**Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que:**

**1.- Deberá ofertar la totalidad de los artículos objeto del suministro**

**2.- No pueden superar el valor máximo total del contrato**

**3.- Deberán facilitar fichas técnicas de los productos ofertados en PDF.**

**Caso de no cumplir alguno de los puntos anteriores, será automáticamente excluido de la licitación.**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada instalación, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

No obstante, Cantur, S.A. no está obligado a agotar el importe del contrato, y por tanto se ejecutará en función de las necesidades de las Instalaciones y hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente los suministros realizados.

El suministro se hará en función de las necesidades del CANTUR, S. A, sin que, en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por lo tanto, la cuantía total de licitación es estimativo, y el precio es unitario.

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, y previa presentación de la factura correspondiente, en la que se deberá indicar el número del Expediente, en este caso expediente 24.0501.CA.SU. y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios/obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### **4. Plazo de ejecución del contrato**

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO a contar desde la fecha de su formalización**. Se justifica la contratación a un año debido a la fluctuación de los precios y la inestabilidad de los mercados, que influye directamente en el coste de las materias primas, si bien se realizaran entregas parciales durante dicho periodo a demanda de las necesidades de Cantur, S.A.

#### **5. Condiciones generales del suministro.**

##### **5.1. Características Generales Del Contrato.**

En el **apartado 2** se presenta el listado de consumibles informáticos objeto de esta licitación, en el que figuran los productos que se solicitan, así como una estimación de cantidades a adquirir durante un periodo de 1 año.

Se ofertarán productos originales para los dispositivos de impresión, de máxima capacidad e indicar el número de copias que permiten. Para verificar la validez del producto se adjuntará número de referencia. Atendiendo a las exigencias y propio criterio de los servicios técnicos respecto del rendimiento y eficiencia de los consumibles que se pretenden adquirir, los bienes objeto de este suministro, comprendido en el apartado 3 del informe de necesidades **han de ser originales u homologados de los modelos indicado**. Los bienes homologados deberán de acreditarse con certificación original, sellada y formada por el fabricante. Por lo tanto, no se permitirá en la licitación consumibles llamados compatibles, ni los productos remanufacturados, reciclados o rellenado, ni aun en el caso de que la ficha técnica de los mismo asegure un rendimiento igual a los originales.

Las cantidades máximas se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores, y su traslado al presupuesto de licitación, en ningún caso las cantidades expresadas en el **apartado 2 del presente pliego** supondrá un compromiso cierto de adquisición de material durante un periodo de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.

El licitador deberá de ofertar la totalidad de los artículos en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación.

Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta no superar los valores máximos totales, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

##### **5.2. Legislación Aplicable.**

Los productos suministrados deberán ser conformes a la normativa vigente en la Unión Europea y de España en lo referente, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad

electromagnética y emisión de radiaciones. En concreto, se aplicarán los criterios de sostenibilidad y protección ambiental de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente, de la ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. La totalidad del material deberá ser conforme con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y la Ley 11/1997, de 23 de abril, de envases y residuos de envases.

El ofertante deberá adjuntar certificado del fabricante o fabricantes–de consumibles, expedida por un organismo verificador medioambiental acreditado por ENAC u organismo de acreditación equivalente.

Durante la vigencia del contrato, CANTUR, S.A., bien directamente o mediante el área que considere más idónea por su especialización, pueden establecer los sistemas que estime oportunos para controlar la calidad de los consumibles suministrados.

### **5.3. Condiciones De Solicitud Y Entrega De Los Consumible Informáticos.**

El responsable del contrato designado por CANTUR, S.A, solicitara a la empresa adjudicataria el suministro de los consumibles indicados en el apartado 3 del informe de necesidades de acuerdo con sus necesidades, y aquélla estará obligada a entregar los artículos al precio de adjudicación durante todo el periodo de vigencia del contrato, independientemente de las cantidades solicitas no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

No habrá un número mínimo de unidades a suministrar, más allá de los establecidos por la indivisibilidad de la unidad mínima de embalaje establecida por el fabricante para el comercio al por menor de cada uno de los artículos.

La solicitud de suministro se realizará por escrito, vía correo electrónico, por el responsable del contrato o persona que delegue al interlocutor que designe la empresa adjudicataria y a la dirección electrónica facilitada una vez formalizado en contrato, indicando la solicitud de material, cantidades y destino de entrega. Cumpliendo con los plazos máximos indicados en el presente pliego

#### Instalaciones de entrega:

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno, (39690 Obregón, (Cantabria)).
- Campo de Golf Abra del Pas, (39310 Mogro, (Cantabria)).
- Peña Cabarga (39710 Heras, (Cantabria)).
- Oficina Centrales (39011 Santander, (Cantabria)).

- Estación de Esquí Alto Campoo, (39210 Alto Campoo, (Cantabria)).
- Campo de Golf Nestares. (39212 Nestares, (Cantabria)).
- Restaurante Fontibre, (39212 Fontibre, (Cantabria)).
- Hotel La Corza Blanca, (39210 Alto Campoo, (Cantabria)).
- Teleférico de Fuente Dé (39588 Fuente Dé, (Cantabria)).
- Hotel- Refugio Áliva (39588 Fuente Dé, (Cantabria)).

Al entregar el suministro, el proveedor deberá extender albarán por duplicado, en el que se harán constar todos los datos del pedido:

1. Nº de expediente.
2. Instalación a la que se destina.
3. Una línea por artículo con el número de código, descripción, precio unitario, cantidad y precio total.

Un ejemplar de dicho albarán se entregará junto con la mercancía en el lugar de recepción de la misma, el cuál será remitido al Director/a del Contrato, siempre con anterioridad a la facturación, al objeto de verificar la entrega correcta del suministro a cada uno de los destinatarios.

Será responsabilidad del personal asignado en cada una de las instalaciones la comprobación y verificación de cada suministro entregado, debiendo esta ajustarse a las cantidades solicitadas y a las calidades y presentaciones establecidas en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas, así como la normativa legal en vigor.

En caso de detectar cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad u otro incumplimiento de las condiciones del contrato, comunicarán su disconformidad al Director/a del Contrato a los efectos correspondientes, procediéndose en caso contrario a la devolución de aquellos productos que no cumplan, siendo por cuenta del adjudicatario los costes derivados.

#### **CODICIONES DE ENTREGA:**

Los bienes se entregan en sus cajas originales debidamente precintados, como garantía de que el producto no ha sufrido un uso anterior o que haya sido manipulado de modo que se haya facilitado la pérdida de la humedad del producto o las características originales del mismo.

Dentro de la caja, los productos irán debidamente protegidos de golpes que puedan sufrir durante el transporte. Si se trata de tóner, este debe venir envuelto en un continente de material plástico termosellado.

#### **CADUCIDAD:**

La fecha de caducidad indicada por el fabricante para los productos suministrados deberá ser al menos de 12 meses posterior a la fecha real de entrega del material en las instalaciones de CANTUR, S.A. En caso contrario, el responsable del contrato tendrá derecho a devolver el material y exigir al proveedor su reposición.

La comprobación de la fecha de caducidad del material entregado podrá hacerse, bien en el momento de su recepción de forma aleatoria, o bien en momento posterior. En este último caso el responsable del contrato deberá indicar al adjudicatario el albarán y la fecha en que se recibió el producto, para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vida útil.

#### **ARTÍCULOS DEFECTUOSOS:**

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los fungibles suministrados, en cualquier momento, dentro de los seis meses siguientes a su recepción, ya sea por defectos mecánicos de calidad, funcionamiento, rendimiento, caducidad, defectos de fabricación o por otros del mismo tipo con la calidad adjudicada, CANTUR, S.A. tendrá derecho a la reposición de éstos sin cargo alguno, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación. La no reposición de los productos deteriorados llevará aparejada una penalidad, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Sera por cuenta del adjudicatario del contrato los gastos de transporte, carga y descargas de los bienes

Los artículos que se suministren serán en todo caso los que se incluyan en la oferta del licitador que resulte adjudicatario del contrato.

El adjudicatario deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de los modelos ofertados inicialmente, al precio de adjudicación de los mismos, que será invariable durante toda la vigencia del contrato. En casos excepcionales, en los que no disponga de los mismos artículos, deberán ofrecer artículos de características iguales o superiores al mismo precio ofertado en la licitación, sin que en ningún caso esté autorizado un incremento del precio.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas, por instalación, indicando en dicha factura el número de expediente del contrato e instalación.

#### **5.4. Plazos De Entrega Del Suministro.**

La entrega de los consumibles informáticos se efectuará en entregas parciales en función de las necesidades de las instalaciones de CANTUR, S.A. sin sobrepasar en ningún caso las unidades estimadas indicadas en el apartado 3 del informe de necesidades.

Los pedidos serán realizados por cada una de las instalaciones de Cantur, S.A. a través de los responsables de Contrato y/o persona en la que hayan delegado esta tarea, mediante correo electrónico, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, en cuyo caso se confirmarán mediante el medio anteriormente indicado.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por Cantur, S.A. se compromete a:

- PEDIDOS ORDINARIOS, el plazo de entrega sea de DIEZ (10) días hábiles desde el día siguiente a la petición
- PEDIDOS URGENTES, el plazo de entrega sea dos 24 horas desde el día de la petición. Estos pedidos solo se podrán realizar 2 anuales por cada instalación.

Las entregas serán realizadas en las instalaciones de Cantur, S.A. anteriormente mencionadas, de lunes a viernes laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de que por operatividad y/o necesidad del suministro fuese el propio personal de Cantur, S.A. quien se acercase al almacén del proveedor que resultase adjudicatario, dicho personal llevará una orden de pedido estandarizada y a la entrega y recepción de los suministros recibirá el correspondiente albarán justificativo de la entrega de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a facilitar, cuando así sea requerido por el Director/a del Contrato, el listado de consumibles informáticos suministrados y sus destinatarios, con indicación de precios unitarios, en el plazo de siete días naturales desde que se realizase el requerimiento.

#### **5.5. Recepción Del Suministro**

La recepción se realizará en las ubicaciones establecidas por Cantur, S.A. en cada una de sus instalaciones una vez resuelta la adjudicación, debiendo dejarse constancia mediante albarán debidamente firmado de la entrega de los suministros solicitados.

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno, (39690 Obregón, (Cantabria)).
- Campo de Golf Abra del Pas, (39310 Mogro, (Cantabria)).
- Peña Cabarga (39710 Heras, (Cantabria)).

- Oficina Centrales
- Estación de Esquí Alto Campoo, (39210 Alto Campoo, (Cantabria)).
- Campo de Golf Nestares. (39212 Nestares, (Cantabria)).
- Restaurante Fontibre, (39212 Fontibre, (Cantabria)).
- Hotel La Corza Blanca, (39210 Alto Campoo, (Cantabria)).
- Teleférico de Fuente Dé (39588 Fuente Dé, (Cantabria)).
- Hotel- Refugio Áliva (39588 Fuente Dé, (Cantabria)).

### **5.6. Condiciones Especiales De Ejecución**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución en materia medioambiental:

#### **RECOGIDA DE LOS CONSUMIBLES INFORMATICOS CUMSUMIBLES UTILIZADOS:**

El adjudicatario retirará gratuitamente los consumibles usados y tendrá que informar del destino final de los mismos ya sea:

- a un destinatario (en caso de reutilización) o
- a un gestor autorizado de residuos (si se destina al reciclaje). En este caso, especificar el % de reciclaje de componentes.

En el caso de los tóneres, estos tendrán que ser entregados a un gestor autorizado, el cual emitirá un certificado. El proveedor deberá entregar a petición del servicio los certificados de gestión de los toners retirados con la identificación correspondiente a los mismos.

El adjudicatario facilitará las cajas de cartón que servirán para la recogida del consumible informático. Se distribuirán en cada una de las instalaciones de CANTUR, S.A.

La caja deberá ser de cartón con las medidas mínimas de 60x40x30 y contendrá una bolsa interior como elemento protector.

En la parte exterior del contenedor debe aparecer:

- Identificación de la finalidad de la caja de cartón (Ej: deposite aquí sus cartuchos de Tóner usados)
- Nº de gestor autorizado
- Nº de identificación de la caja
- teléfono y mail para solicitar la retirada de la caja.

La retirada de toners se realizarán a petición de cada entidad y en un plazo máximo de 3 días laborables a contar desde el siguiente al de la petición, y en cada retirada se dejará una nueva caja de cartón.

La recogida de los consumibles informáticos se efectuará por un gestor de residuos autorizado.

El adjudicatario acreditará las cantidades retiradas al responsable del contrato y esta información se facilitará trimestralmente en un fichero informático hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Una vez utilizados los consumibles, el contratista gratuitamente deberá retirar los residuos por medio de un gestor de residuos debidamente autorizado. De la recogida de los productos se informará con el correspondiente albarán, del que quedará una copia en poder del responsable del contrato.

Para ello deberá facilitar cajas de cartón habilitadas a estos efectos donde puedan depositarse los consumibles utilizados sin que supongan un riesgo para los trabajadores hasta su retirada. La empresa adjudicataria, en los primeros quince días de ejecución del contrato facilitará los datos de la empresa transportista de residuos en el que figure el compromiso de dicha empresa de retirar los residuos generados, debiéndose aportar la autorización legal exigida.

La retirada se realizará a petición de cada instalación y en un plazo máximo de 5 días laborables a contar desde el siguiente al de la petición, y en cada retirada se dejará una nueva caja de cartón. La no retirada de los productos deteriorados llevará aparejada una penalidad definida en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El adjudicatario acreditará las cantidades retiradas al responsable del contrato y esta información se facilitará trimestralmente en un fichero informático hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.

## **6. Responsable del contrato y definiciones**

El **responsable del contrato** será el Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR S.A., si bien las recepciones de mercancía se realizarán por parte de cada responsable de centro, designados por el director del contrato.

### **Responsable de centro/instalación**

Como su propio nombre indica es la persona designada por Cantur, S.A. de entre su personal para este cometido.

### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con Cantur, S.A. asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y talleres del fabricante de la maquinaria y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

### **7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente del suministro objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y almacenes del productor y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

### **8. Conclusiones.**

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

**En Santander, a fecha de la firma.**

**Coordinador de contratación y compras**